



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00389

Decisión: Oficia.

En atención a lo peticionado, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Se ordena oficiar a **EPS Sura**, a fin de que informen los datos del empleador y la calidad en que se encuentra afiliado, **David Arias Palacio (C.C. N° 1.037.624.526)**. Se expide el oficio N° 522.

Segundo: Se dispone a oficiar a **TransUnion S.A**, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee **David Arias Palacio (C.C. N° 1.037.624.526)**.

Se expide el oficio N° 523.

Tercero: Se ordena oficiar al **RUNT – REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO** con el fin de que dicha entidad indique al despacho si **David Arias Palacio (C.C. N° 1.037.624.526)** tiene vehículos automotores registrados a su nombre y suministre toda su información. Se expide el oficio N° 524.

Cuarto: La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9a0e1c3d2f6cb0368e9faa6883c1a5053833804a41d69644a67cbe09711ae79**

Documento generado en 24/04/2023 01:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>